



DECRETO N°

144

TEMUCO,

01 FEB. 2017

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 862 del 21/06/2016 que otorga Patente Provisoria Rol 7-3093, por el periodo de un mes, es decir hasta el 07 de julio de 2016 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El 2º Decreto Alcaldicio N° 1192 del 12/08/2016 que ampliaba la Patente Provisoria Rol 7-3093, hasta el 07 de julio de 2016 o hasta que se pronuncie la DOM.

3.- El Correo Electrónico de fecha 27/01/2017, de la DOM que señala que a el local solo le falta realizar regularización en Obras Menores para obtener patente comercial de Oficina Administrativa para obtener la y sugiere ampliar el plazo de vigencia hasta el 05/06/2017, tiempo necesario y suficiente para **terminar de regularizar la propiedad.**

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.

5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales.**

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 05 de junio de 2017
Rol	: 7-3093
Actividad Económica	: OFICINA ADMINISTRATIVA EN MATERIAS INHERENTES A SEGURIDAD PRIVADA, SERVICIOS DE INGENIERIA Y SEGURIDAD
Código Actividad	: 741.400
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: AVDA. CAUPOLICAN N° 435
Nombre Del Contribuyente	: SERVICIO INGENIERIA, SEGURIDAD Y TRANSPORTE TRANSCOM LIMITADA
Rut	: 76.060.259-0
Dirección Particular	: LAS ENCINAS 02571
Rol Avalúo	: 65-9

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

"Por Orden del Alcalde"

LCV/MRU/xca

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)

Drd N° 38 01-02-2017

1218349



TEMUCO

DECRETO N° **1192**

TEMUCO, **12 AGO. 2016**

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°862 del 21/06/2016 que otorga Patente Provisoria Rol 7-3093 hasta el 07 Julio 2016 o hasta que se pronuncie la DOM
- 2.- El Correo Electrónico de fecha 07/07/2016 del Dpto de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria
- 3.- El Correo Electrónico de fecha 07/07/2016 de la DOM que señala que la propiedad cuenta con permiso y recepción debe regularizar obras menores, se otorga plazo de seis meses para regularizar la propiedad
- 4.- Los Artículos 23 al 34 del D L N° 3 063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones
- 5.- El Art N° 14 del D S N° 484 de 1980
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la Dirección de Obras Municipales.

DECRETO:

- 1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

Tipo de Patente	PROVISORIA VALIDA HASTA 06 DE DICIEMBRE 2016
Rol	7-3093
Actividad Económica	OFICINA ADMINISTRATIVA EN MATERIAS INHERENTES A SEGURIDAD PRIVADA, SERVICIOS DE INGENIERIA Y SEGURIDAD
Código Actividad	741 400
Clasificación	COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	AVDA CAUPOLICAN N°435
Nombre Del Contribuyente	SERVICIO INGENIERIA SEGURIDAD Y TRANSPORTE TRANSCOM LTDA
Rut	76 060 259-0
Dirección Particular	LAS ENCINAS N°02571
Rol Avatuo	65-9

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal
- 3.- Se entendera autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARÍO MUNICIPAL

DIRECTOR

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLEDO
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)

2016 08 12 11:21:50



DECRETO N° **862**

TEMUCO,

VISTOS: **21 JUN. 2016**

- 1- La Solicitud de Patente de fecha 07.06.2016, presentada por Servicio Ingeniería Seguridad Y Transporte Transcom Ltda
- 2- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3- El Art N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 07 Julio 2016
Rol	: 7-3093
Actividad Económica	: OFICINA ADMINISTRATIVA EN MATERIAS INHERENTES A SEGURIDAD PRIVADA, SERVICIOS DE INGENIERIA Y SEGURIDAD
Código Actividad	: 741.400
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: AVDA CAUPOLICAN N° 435
Nombre Del Contribuyente	: SERVICIO INGENIERIA SEGURIDAD Y TRANSPORTE TRANSCOM LTDA
Rol	: 78.060.259-0
Dirección Particular	: LAS ENCINAS N°02571
Nombre del Rep. Legal	: ROJAS SÁNCHEZ CARLOS PATRICIO ANDRÉS
Rut Rep. Legal	:
Fecha De Solicitud	: 07.06.2016
Otorgación N°	: 71
Fecha	: 08.06.2016
Rol Avalúo	: 65-9

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente retrandados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LEG/MR/Us



Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

- Dpto. Rentas Municipales (Digital)
- Dir de Obras Municipales (Digital)